

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)

INFORMA QUE: mediante auto del 17 de febrero de 2021, se ADMITIÓ la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT DT- CÓRDOBA en representación de CLARIBEL DE JESÚS MUSLACO MARTÍNEZ y LIBARDO MANUEL RÓQUEME ROSARIO, radicada bajo el número 23.001.31.21.003.2020.00057.00, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: “Los Almendros”		
Solicitante:	Claribel de Jesús Muslaco Martínez Libardo Manuel Roqueme Rosario	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. No. 43.693.336 C.C. No. 11.058.361	Norte: partiendo del punto 6245 cuyas coordenadas planas son, norte: 1331293,2 metros y este: 924183,3 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 44643 cuyas coordenadas planas son, norte: 1331356,6 metros y este: 924276,5 metros colindando con Eloina Pérez en una distancia de 112,8 metros y con cerca de por medio. Oriente: partiendo del punto 44643 cuyas coordenadas planas son, norte: 1331356,6 metros y este: 924276,5 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur hasta el punto 30897 colindando con Carmen Baquero en una distancia de 97,3 metros y con cerca de por medio. Partiendo del punto 30897 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 30822, 6249, 6250, 30824 en dirección sur hasta el punto 30814 cuyas coordenadas planas son, norte: 1330415,5 metros y este: 923930,7 metros colindando con Luis Manuel Muslaco en una distancia de 910 metros y con cerca de por medio. Sur: partiendo del punto 30814 cuyas coordenadas planas son, norte: 1330415,5 metros y este: 923930,7 metros en línea quebrada sin puntos intermedios en dirección occidente hasta el punto 6242 cuyas coordenadas planas son, norte: 1330464,1 metros y este: 923843,5 metros colindando con Quebrada Villa en una distancia de 99,8 metros y con quebrada de por medio. Occidente: partiendo del punto 6242 cuyas coordenadas planas son, norte: 1330464,1 metros y este: 923843,5 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 6243 en dirección norte hasta el punto 6244 colindando con Ruperto Muslaco en una distancia de 514,8 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 6244 en línea recta sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 6245 cuyas coordenadas planas son, norte: 1331293,2 metros y este: 924183,3 metros colindando con Hermanos Muslaco en una distancia de 383,8 metros y con cerca de por medio.
Vereda:	Luis Cano	
Corregimiento:		
Municipio:	El Bagre	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	027-418	
Número Predial:	05250001000000110004500001001	
Área solicitada:	7 hectáreas + 5980 mts²	
Titular inscrito:	Ruperto Manuel Muslaco Polo	



OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario